

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de DIEMBRE de 2024

## VISTOS:



El Informe N° 009102-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones; Informe N° 002816-2024-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 003337-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 002101-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor, en adelante la Entidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adelante el ROF del INEN, estableciéndose su jurisdicción, competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 018-2024-J/INEN, rectificada con Resolución Jefatural N° 042-2024-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”*; asimismo, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal*

correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Informe N° 002816-2024-OL-OGA/INEN, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, propone la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2024; a fin incluir Un (01) procedimiento de selección en merito a las razones expuestas en el Informe N° 009102-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, conforme al siguiente detalle:

N° REF	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PREVISTA
314	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION Y ADMINISTRACION DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS	CP	10,947,000.00	Dic-24

Que, la Oficina de Logística, afirma que el citado procedimiento de selección cuenta con el sustento presupuestal correspondiente.

Que, así mismo la Oficina e Logística solicita la exclusión de tres (03) procedimientos de selección en mérito a las razones expuestas por el especialista en contrataciones a través del informe N° 009102-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PREVISTA
238	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA "MULTISOURCE" DEL DEPARTAMENTO DE RADIODIATERAPIA	CD	123,052.80	Dic-24
305	ADQUISICION DE TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70%	CD	543,900.00	Dic-24
262	ADQUISICION DE AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA N° 15 GX4 CM - AGUJA ESPINAL DESCARTABLE DE 22 GX3 1/2 IN - AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO DESCARTABLE 11 GX10 CM	LP	663,020.00	Dic-24

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a los términos contenidos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Francisco E.M. Berrospi Espinoza*

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
 C) SIGLAS :  
 F) PLIEGO :

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

B) AÑO : 2024  
 E) RUC :

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONDOMINIO DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE LICITACION	L.º DE AN.º (LICITACION)	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye cantidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COSO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FECHA PREVISTA DE INICIO	FECHA PREVISTA DE CONCLUSION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO EN LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)	
																						DEPARTAMENTO
															1024000		15	01	41			0-2

D) UNIDAD EJECUTORA :  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. :  
 En las columnas con encabezado azul prestes CTRL + M para abrir ayuda  
 H) DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE  
 I) DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR  
 J) CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye cantidad)  
 K) UNIDAD DE MEDIDA  
 L) CANTIDAD  
 M) TIPO DE MONEDA  
 N) TIPO DE CAMBIO  
 O) VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION  
 P) COSO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION  
 Q) FECHA PREVISTA DE INICIO  
 R) FECHA PREVISTA DE CONCLUSION  
 S) MODALIDAD DE SELECCION  
 T) ORGANISMO EN LAS CONTRATACIONES  
 U) CODIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)

